



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO EN PLENO CELEBRADO EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023

Alcalde-Presidente

D. Javier Sanz Rodríguez

Concejales

Asistentes;

D^a. Andrea Herrero Plaza

D^a. Natalia Gómez Martín

D. Guillermo Alberto Pérez Romero

D. Álvaro Manso del Real

SECRETARIO:

D. Ignacio de la Paz Sanz

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Armuña, siendo las 11:30 horas del día 28 de noviembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se reúnen los Sres. Concejales al margen relacionados, asistidos por el Secretario que da fe del acto al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, para la que habían sido previamente convocados por el Sr. Alcalde por Decreto de Alcaldía de 31 de octubre de 2023, notificado en forma y tiempo oportuno con el borrador del acta de la sesión anterior.

Comprobada la existencia del quórum necesario para la válida constitución del Pleno de la Corporación Municipal a tenor del art. 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se pregunta a los reunidos si hay alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria, correspondiente a la sesión extraordinaria de 2 de noviembre de 2023. No formulándose ninguna observación a las Actas se consideran aprobadas por unanimidad. Todo ello de conformidad con lo previsto en el art. 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS SÍMBOLOS HERÁLDICOS MUNICIPALES

En relación con el procedimiento de adopción de bandera y escudo de este Municipio y a la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	28/09/2023	
Informe de Secretaría	28/09/2023	
Recepción de Memoria Justificativa	28/09/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	28/09/2023	
Acuerdo del Pleno	29/09/2023	
Solicitud de Informe al Cronista de Armas	05/10/2023	Sin contestación
Anuncio en el BOP	10/10/2023	
Certificado de Secretaría	14/11/2023	Sin alegaciones

Se somete por el Sr. Alcalde a votación del Pleno el presente expediente de adopción de escudo y bandera de este Municipio que, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:





PRIMERO. Aprobar el expediente de adopción de escudo y bandera del municipio de Armuña (Segovia), cuya descripción es la siguiente:

ESCUDO

“Escudo castellano, cuadrilongo y redondeado en su punta, partido. En el primer cuartel, ondas de plata y azur, hasta un total de cinco. En el segundo cuartel, sobre campo de gules, una espiga en oro. Al timbre, corona real abierta y sin diademas, que es círculo de oro engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones de hojas de acanto sumadas de perlas, visibles cinco.”

BANDERA

“Bandera de tradición castellana, cuadrangular, de color carmesí, por ser este el propio de la tradición vexilológica castellana. La relación entre longitud y altura es de tres medios de esta.”

SEGUNDO. Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como dar traslado a la Diputación Provincial de Segovia y a la Junta de Castilla y León.

3.- ADHESIÓN A SUBVENCIÓN PARA AUTOCONSUMO DE ENERGÍA FOTOVOLTAICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPA – NEXT GENERATION EU (PRTR-NG)

Estando en plazo este Ayuntamiento para la adhesión a las Subvenciones para autoconsumo de energía fotovoltaica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (PRTR-NG), convocadas por Orden de 24 de septiembre de 2021, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan subvenciones dentro diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

Vista la Memoria y el Proyecto realizado por este Ayuntamiento, en relación con la instalación de bombeo de agua sita en Calle Caldillas de este Municipio..

Examinados detenidamente los antecedentes, la Corporación, por unanimidad de los señores asistentes y en votación ordinaria, acuerda:

Primero.- Adherirse a la Subvención para autoconsumo de energía fotovoltaica en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea – Next Generation EU (PRTR-NG).

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Castilla y León

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Sr. Presidente declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las once horas y cincuenta minutos, de lo que, como Secretario, certifico.

EL ALCALDE. Javier Sanz Rodríguez

EL SECRETARIO. Ignacio de la Paz Sanz

